



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 321-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, mayo 04, 2022

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 008-2022-OPGE-FCC/UNAC (VIRTUAL), de fecha 29/04/2022, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias Contables, remite el requerimiento de financiamiento económico del docente ordinario Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval, para estudios de Diplomado en la Pontificia Universidad Católica del Perú, para consideración y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13.4 del artículo 14° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que uno de los fines de la universidad es promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre;

Que, el numeral 259.16 del citado Estatuto dispone que los docentes ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, el artículo 13° del Reglamento de Perfeccionamiento, Capacitación y Financiamiento para los Docentes de la Facultad de Ciencias Contables, aprobado por Resolución de Consejo de Facultad Nº702-12-CFCC, establece que el financiamiento económico para perfeccionamiento y capacitación de cada docente no deberá exceder de dos (2) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) anuales;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias Contables Mg. Luis Enrique Verastegui Mattos, remite la solicitud de financiamiento económico del docente ordinario Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval, para seguir estudios de DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA en la Pontificia Universidad Católica del Perú del 23 de mayo al 16 de setiembre del 2022, dando opinión favorable a la solicitud del mencionado docente toda vez que existe la disponibilidad presupuestal para otorgarle el financiamiento de S/. 5,000.00 (cinco mil soles), que es el costo total de dicho Diplomado;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

*Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 04 de mayo 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;*



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 321-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, mayo 04, 2022

RESUELVE:

1. **APROBAR EL FINANCIAMIENTO ECONÓMICO POR EL MONTO DE S/. 5,000.00 (Cinco mil soles) con cargo a los ingresos propios de la Facultad de Ciencias Contables, al docente ordinario Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL, para cubrir el costo total de sus estudios de Diplomado en Gestión Pública que desarrollara la Pontificia Universidad Católica del Perú, del 23 de mayo al 16 de setiembre del 2022.**
2. Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral conjuntamente con el expediente, para la emisión de la Resolución Rectoral que efectivice el financiamiento otorgado.
3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento Gestión y Economía, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO